



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 150 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 37-2010/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 37589-2010/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 613-2010/GOB.REG-HVCA/GRDE-DIRESA, el Informe N° 046-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-SGS/DSPP-HVCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal y el Decreto Supremo N° 011-2009-SA por el cual se crea el Comité Técnico Implementador Nacional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 210-2009/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 30 de junio del 2009, se constituyó el Comité Técnico Implementador Regional del Aseguramiento Universal en Salud – CTIR del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, a través del Informe N° 613-2010/GOB.REG-HVCA/GRDE-DIRESA, la Dirección Regional de Salud, da cuenta de que a la fecha se han efectuado cambios en los representantes del citado Comité Técnico Implementador Regional, siendo necesario reconstituir su conformación, a fin de garantizar la continuidad del desarrollo de las acciones encomendadas por norma; siendo pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

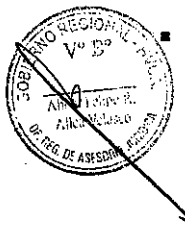
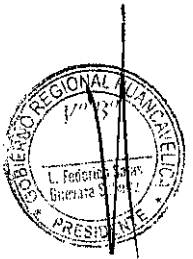
Con la visación de la Gerencia Regional General, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONSTITUIR el Comité Técnico Implementador Regional del Aseguramiento Universal en Salud - CTIR del Gobierno Regional Huancavelica, que estará integrado por:

- | | |
|-----------------------------------------------------|-------------------|
| ▪ M.C. César Augusto Orbegozo Arone | Presidente |
| Director Ejecutiva de Salud de las Personas DIRESA | |
| ▪ M.C. Julio César Díaz Rouviros | Miembro |
| Director de la Red Asistencial ESSALUD Huancavelica | |
| ▪ Cmte.Farm. PNP Luis Alberto Solís Yeren | Miembro |
| Director de la PNP Sanidad | |
| ▪ M.C. Hipócrates Rojas Egoavil | Miembro |
| Representante de ODSIS | |
| ▪ M.C. Julio César Alvarez León | Miembro |
| Director del Hospital Departamental de Huancavelica | |
| ▪ Lic. Lidia Ñañez Ccasani | Miembro |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 150 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ABR. 2010

Representante del Centro Médico de CARITAS

EQUIPO TECNICO

- Lic. Emma Ruth Poma Salinas Secretaria Técnica
Coordinadora Regional (e) de la Unidad de Seguros
SIS - DIRESA
- Lic. César Quispe Chuquillanqui Miembro
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Calidad de
ESSALUD Huancavelica.
- Lic. Emma Ruth Poma Salinas Miembro
Directora de Servicios de Salud y Calidad en Salud -
DIRESA
- C.D. Agustín Quispe Ayamamani Miembro
Representante de las Direcciones de las Redes de
Salud de Huancavelica
- M.C. Ana Elenia Chancasanampa Montalván Miembro
Jefe de la Unidad de Seguros SIS - Hospital
Departamental de Huancavelica



ARTICULO 2°.- SEÑALAR que el funcionamiento del CTIR, será de dos (02) años contados a partir de la fecha de su instalación, asimismo desarrollarán sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29344, el Decreto Supremo N° 011-2009-SA y demás normatividad que sobre el particular rigen.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud y Miembros del Comité, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schmitz
PRESIDENTE REGIONAL

